



000752

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 18 de mayo del 2021

GADLP/SDDMT/DSACC/NEX-778/21

Señora:

Nicolasa Huanca Hilario Vda. de Quispe

PRESIDENTA DE EPSA -CHUÑAVI

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUCARANI

Ref.: APROBACIÓN DEL FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN
CATEGORÍA IV DE LA AOP: ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION
(EDTP) SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CHUÑAVI

De mi mayor consideración:

De la revisión del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), de la AOP: **ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION (EDTP) SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CHUÑAVI**, se ha determinado que la actividad corresponde al Sector: Saneamiento Básico y Sub Sector Alcantarillado y tratamiento.

La AOP se encuentra ubicado en la Comunidad de Chuñavi del Municipio de Pucarani, Provincia Los Andes, del Departamento de La Paz, en base a la información presentada bajo Declaración Jurada, según el D.S. 3856.

El proyecto corresponde a Categoría IV, por lo tanto, no requiere de EEIA ni PPM-PASA establecido por el D.S. 3856 del 03 de abril de 2019 queda modificado el artículo 17 parágrafo I de RPCA, aprobado por el D.S. N° 24176, modificado por el parágrafo I del Artículo 4 del D.S. 3549 del 02 de mayo de 2018.

Finalmente, se aclara que la AACD, podrá solicitar al Representante Legal de la AOP, la información de Nivel de Categoría Ambiental IV, en cualquiera de sus etapas, la información que considere necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

FCU/BA
Cc Arch
Adj: 3 copias
HR 1011

